



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó avalúo comercial y catastral. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés-.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N° 0878

Radicado No66682-40-03-002-**2018-00330**-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA

CESAR AUGUSTO LOAIZA CARDONA Vs JOSÉ ARTURO ZULUAGA ALZATE

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el avalúo presentado por la parte demandante; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

[Signature]
OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 055

Del 30-03-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9cfb7b0737361c0a9ce66e2ac6a885e8b31a5fb249e66149204413799a5cd46**

Documento generado en 29/03/2023 11:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>